

Análisis desde el derecho fiscal a la situación tributaria de los palmicultores de Villanueva Casanare (Colombia)

Analysis from tax law to the tax situation of the palm growers of Villanueva Casanare

BAYONA A., Johana A.¹

PARRA P., Carlos O.²

SIERRA U., Yeiny L.³

Resumen

A mayor producción de oleaginosas aumentan los ingresos y, por tanto, las obligaciones tributarias; por esto se pretende analizar la situación tributaria de los Palmicultores desde el derecho fiscal del municipio de Villanueva Casanare con la aplicación del Balanced Scorecard (BSC), para comprender el papel que juega el palmicultor en la implementación de normas fiscales y el aprovechamiento de las mismas para su beneficio empresarial. Las implicaciones de esta investigación giran alrededor de problemáticas sobre cultura tributaria.

Palabras clave: derecho fiscal; obligaciones tributarias; situación tributaria; balanced scorecard.

Abstract

As oilseed production increases, income increases and, so, tax obligations; For this reason, it is intended to analyze the tax situation of the Palm Growers from the fiscal law of the municipality of Villanueva Casanare with the application of the Balanced Scorecard (BSC). In order to understand the role that the palm grower plays in the implementation of fiscal regulations and the use of them for their business benefit. The implications of this research revolve around issues of tax culture.

Key words: fiscal right, tax obligations, tax situation, balanced scorecard.

1. Introducción

Durante la última década Colombia se ha situado en uno de los principales países productores de palma de aceite, lo cual hace que este sector económico sea de interés investigativo en cuanto a impuestos se trata. A mayor producción de la oleaginosa, aumentan los ingresos, y por tanto se generan obligaciones tributarias para los palmicultores. Sin embargo, es importante analizar la percepción que tienen dichos sujetos con respecto a sus

¹ Contador Público, Magister en Derecho con énfasis en Tributación. Investigadora del grupo de Investigación SCIENTIA KARAYURÚ. Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Fundación Universitaria de San Gil UNISANGIL sede Yopal. Correo electrónico: jbayona@unisangil.edu.co

² Administrador de Empresas, Magister en Administración, Magister en Gerencia de Recursos Humanos, Doctorado (C) en Administración. Investigador del Grupo de Investigación GESTOR. Docente Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Correo electrónico: carlosorlando.parra@uptc.edu.co.

³ Economista, Magister en Estudios y Gestión del Desarrollo. Investigadora del grupo de investigación SCIENTIA KARAYURÚ. Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Fundación Universitaria de San Gil UNISANGIL sede Yopal. Correo electrónico: ysierra@unisangil.edu.co

obligaciones fiscales. Así, el cumplimiento fiscal es tomado desde la política de coerción del Estado contra los contribuyentes.

Hasta el momento no se ha identificado ningún estudio de impacto que identifique las condiciones tributarias en las circunstancias económicas de los palmicultores del municipio de Villanueva. Por tal razón, se desea identificar las condiciones tributarias de dicha población por medio de una metodología de tipo descriptivo con diseño de investigación mixta y con la aplicación de instrumentos como la encuesta y la entrevista. De esta manera, se presentan tres capítulos: el primero, expone el estado del arte del derecho fiscal y la situación tributaria del sector palmicultor junto con una muestra del concepto del Balanced Scorecard (BSC). El segundo, despliega las estadísticas obtenidas de las respuestas de la población objeto de estudio con respecto a las herramientas diseñadas para la recolección de información. El tercero, presenta un análisis a partir de los resultados y confrontados con las bases teóricas. De tal forma, se logró comprender la situación tributaria del palmicultor y su comportamiento con respecto a las normas fiscales.

1.1. Derecho fiscal y situación tributaria

Para efectos de esta investigación se conceptualiza la situación tributaria y se aborda el marco legal de la palmicultura como actividad económica, donde se resaltan las obligaciones. Finalmente, se presenta una exposición del Balanced Scorecard (BSC), como herramienta de gestión aplicada en diferentes áreas del conocimiento.

Situación Tributaria

La información expuesta a continuación es el relevamiento de un grupo de Palmicultores del municipio de Villanueva Casanare, alrededor de los deberes tributarios que genera la actividad económica de la siembra de palma africana. Para su análisis se establecen las obligaciones tributarias, y de esta forma tener las bases para posteriormente determinar la situación real del comportamiento de la población objeto de estudio

Las obligaciones tributarias son fragmentadas por grupos debido a la descentralización fiscal (Morales, 2019). Es así, como el sistema de organización estatal colombiano permite que cada autoridad local (Estado, departamento o municipio) posea independencia sobre los ingresos fiscales generados en su territorio (García & Gutiérrez, 2015). Por consiguiente, los impuestos se dividen en nacionales, departamentales y municipales, conjuntos que conforman en igual división a las variables de esta investigación. Así, se obtiene como resultado los impuestos nacionales y municipales y excluye a los departamentales ya que no aplican para este tipo de actividad, tal como se observa en la tabla 1.

Derecho Fiscal

La Constitución Política de Colombia desde su preámbulo establece el ejercicio de su poder soberano tributariamente hablando, se ejerce esta potestad con el fin de constreñir al ciudadano a contribuir con los gastos públicos, y así garantizar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia y la igualdad entre otros fines del Estado, de tal manera que, la principal fuente de ingresos son los recursos tributarios, materializados en los impuestos (Hernández, 2016; Ocampo & Sabogal, 2018).

Por tal razón, los ciudadanos de un país deben aportar a las cargas tributarias para su sostenimiento estatal, incluidos aquellos gastos dirigidos al bienestar de la comunidad (Galán, 2017). Así, se puede dar a entender uno de los conceptos de derecho tributario establecidos por diferentes doctrinantes. Por consiguiente, el derecho tributario o fiscal estudia las normas jurídicas por medio de las cuales el Estado Colombiano ejerce su poder tributario. Este poder se refiere a la potestad del Estado para crear, recaudar y distribuir el impuesto según la conveniencia, con el propósito de obtener ingresos de los mismos ciudadanos y coadyuvar a financiar el gasto público (Arteaga, 1997).

Balanced Scorecard

Ante el campo de investigación el Balanced Scorecard (BSC) es conocido también como Cuadro de Mando Integral o tablero de Control de Gestión Estratégica, el cual fue desarrollado por Robert Kaplan profesor de contabilidad de la Universidad de Harvard, y por David Norton consultor en Boston, Estados Unidos a inicios los años 90 (Ganga, Ramos, Leal, & Pérez, 2015). El BSC es un modelo de control de gestión que traduce la estrategia en objetivos relacionados, medidos por indicadores y ligados a unos planes de acción que permiten alinear el comportamiento de los miembros de la organización (Kaplan & Norton, 2002).

El cuadro de mando integral ha sido utilizado en el mundo empresarial por la administración de diferentes entidades públicas y privadas, y utiliza como enfoque las teorías de contingencia institucional (Ramos, González, Gómez, & Barroceta de Rojas, 2017; Rodrigues, Aibar, & Lima, 2014). El BSC es una herramienta de gestión y medición estratégica, y fue tratado inicialmente como un sistema para medir el desempeño con base en indicadores (Scaramussa, Reisdorfer, & Ribeiro, 2010). Generalmente, el BSC es implementado para evaluar el logro de los objetivos, de acuerdo con los lineamientos estratégicos plasmados desde la gerencia, y se ha puesto en funcionamiento en el área financiera y en la evaluación de la gestión de recursos humanos. De esta forma, el BSC surge de la necesidad que tiene la entidad para transmitir a los colaboradores y grupos de interés la meta proyectada, e indicar el camino trazado para el cumplimiento de estas metas, reflejada en la misión, visión y valores corporativos (Boada & Gil-Ripo, 2009).

La aceptación y notoriedad que el BSC ha ganado en los últimos años ha hecho que tanto académicos como administrativos implementen esta herramienta en pequeñas y grandes empresas, con diferentes actividades económicas (Rodrigues et al., 2014). A pesar de que en la mayoría del mundo se han desarrollado investigaciones que utilizan el BSC, aún no se encuentra en la revisión de literatura la aplicación de dicho modelo para el control de la gestión tributaria (Bustos, 2016).

Condiciones tributarias

A continuación se presenta el listado de las obligaciones tributarias vigentes para el sector palmicultor de carácter nacional (tabla 1) y municipal (tabla 2). En la tabla 1 aparece el impuesto a la renta, retención en la Fuente, IVA y cuota de fomento, cada uno con su descripción legal, el tipo de impuesto, la norma que lo rige y el articulado sobre el cual se sustenta. De igual manera, en la tabla 2 los impuestos de industria y comercio, e impuesto predial unificado.

Tabla 1
Impuestos nacionales

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS VIGENTES PARA EL SECTOR PALMICULTOR					
IMPUESTO	DESCRIPCIÓN LEGAL DE LA OBLIGACIÓN		IMPUESTO / OBLIGACIÓN	NORMATIVIDAD	ARTÍCULO
IMPUESTOS NACIONALES					
RENTA	El sistema jurídico tributario ha incorporado diferentes tipos de impuestos a lo largo de su historia basado en los principios de equidad, igualdad y legalidad en la imposición; un ejemplo de esto es el impuesto a la renta uno de los más relevantes y de larga data. Es conveniente	Las nuevas sociedades, que sean micro y pequeñas empresas, a que se refiere el art. 236 de la ley 1819 de 2016, que inicien sus actividades en las ZOMAC por los años 2017 a 2021 están sometidas a la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios del 0%; por los años 2022 a 2024 la tarifa será del 25% de la	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	LEY 1819 DE 2016	236

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS VIGENTES PARA EL SECTOR PALMICULTOR

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN LEGAL DE LA OBLIGACIÓN	IMPUESTO / OBLIGACIÓN	NORMATIVIDAD	ARTÍCULO	
IMPUESTOS NACIONALES					
<p>distinguir que éste grava de manera diferente a las personas jurídicas y naturales, debido a que poseen desiguales bases y tarifas (Espinosa, 2014; Garat, 2014; Silva, Flantrmsky, & Díaz, 2017).</p> <p>Tal como lo expresan Villagra and Zuzunaga (2014), el sistema impositivo que busca gravar la renta ha presentado un avance progresivo en su estructura como ningún otro, de tal manera que se adapta al pasar del tiempo según las exigencias que la globalización conduce, al igual que las relaciones entre los particulares y los Estados, al desarrollo comercial y a los cambios que muestran las finanzas internacionales (Ruiz, Velandia & Navarro, 2017).</p>	<p>tarifa general del impuesto sobre la renta para personas jurídicas o asimiladas; para los años 2025 a 2027 la tarifa será del 50% de la tarifa general; en adelante tributarán a la tarifa general.</p>				
	<p>El decreto 1915 de 2017, señala que se podrán ejecutar inversiones directas en proyectos de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC.</p>	<p>IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS</p>	<p>DECRETO 1915 DE 2017</p>	<p>1.6.5.1.3.</p>	
	<p>Los contribuyentes que realicen componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos por los contribuyentes distintos de las personas naturales están sometidos al impuesto de renta y complementarios.</p>	<p>IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS</p>	<p>LEY 75 DE 1986</p>	<p>27</p>	
	<p>Las personas naturales o jurídicas que realicen directamente inversiones en nuevas plantaciones de reforestación, de coco, de palmas productoras de aceites, de caucho, de olivo, de cacao, de árboles frutales, de obras de riego y avenamiento, de pozos profundos y silos para tratamiento y beneficio primario de los productos agrícolas, están sometidos al impuesto de renta y complementarios.</p>	<p>IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS</p>	<p>LEY 9 DE 1983</p>	<p>33</p>	
	<p>Las personas que realicen inversiones en proyectos calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia y Tecnología e Innovación como de investigación, desarrollo tecnológico o innovación.</p>	<p>IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS</p>	<p>LEY 1739 DE 2014</p>	<p>32</p>	

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS VIGENTES PARA EL SECTOR PALMICULTOR

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN LEGAL DE LA OBLIGACIÓN	IMPUESTO / OBLIGACIÓN	NORMATIVIDAD	ARTÍCULO	
IMPUESTOS NACIONALES					
		Los contribuyentes a que se refiere el art. 93 numeral 1, deberán tratar a los activos biológicos productores como propiedad, planta y equipo susceptibles de depreciación.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	LEY 1819 DE 2016	93-1 E.T.
		El costo fiscal de los activos biológicos productores, susceptible de ser depreciado será: Para las plantas productoras: el valor de adquisición de la misma más todos los costos devengados hasta que la planta esté en disposición de dar frutos por primera vez.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	LEY 1819 DE 2016	93-2 a. E.T.
		La depreciación de estos activos se hará en línea recta en cuotas iguales por el término de la vida útil del activo determinada de conformidad con un estudio técnico elaborado por un experto en la materia. Todas las mediciones a valor razonable de los activos biológicos productores no tendrán efectos en la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios sino hasta el momento de la enajenación del activo biológico.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	LEY 1819 DE 2016	93-3 y 4 E.T.
		Los contribuyentes obligados a llevar contabilidad a que se refiere el art. 94 de la ley 1819 de 2016, tratarán los activos biológicos consumibles como inventario.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	LEY 1819 DE 2016	94 E.T.
		Los contribuyentes a que se refiere el art. 93 de la ley 223 de 1995, están sometidos al cálculo de la renta presuntiva sobre el patrimonio líquido del 5 %.	RENTA PRESUNTIVA	LEY 223 DE 1995	93

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS VIGENTES PARA EL SECTOR PALMICULTOR

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN LEGAL DE LA OBLIGACIÓN	IMPUESTO / OBLIGACIÓN	NORMATIVIDAD	ARTÍCULO	
IMPUESTOS NACIONALES					
		Los contribuyentes a que se refiere el art. 1 de la ley 223 de 1995, están sometidos a la renta presuntiva sobre activos, la cual asciende al 1,5% del valor del patrimonio bruto.	RENTA PRESUNTIVA	LEY 223 DE 1995	93
		Para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad se determina la renta bruta especial por la diferencia entre el ingreso realizado y los costos determinados. Para los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad se determina por la diferencia entre el ingreso realizado y el costo de los activos biológicos. Para este efecto, el costo de los activos biológicos corresponde a los costos realizados por concepto de adquisición más costos de transformación, costos de siembra, los de cultivo, recolección, faena, entre otros asociados a la actividad económica y los efectuados para poner los productos en el lugar de su expendio, utilización o beneficio, debidamente soportados.	RENTA BRUTA ESPECIAL	LEY 1819 DE 2016	95-1 y 2 E.T.
RETENCION EN LA FUENTE	En la investigación realizada por Fajardo-Calderón and Amaya (2011), las retenciones en la fuente existe en la legislación colombiana desde el año 1961, en el decreto 1651 en el cual autoriza al gobierno nacional para establecer retenciones en la fuente como mecanismo para recaudar de manera anticipada los impuestos. Este recaudo anticipado del impuesto ha tomado representación fuerte en el ordenamiento jurídico colombiano, ya	Los contribuyentes a que se refiere el art 1 de la ley 2595 de 1993, deben retener por concepto de compra de productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial el 1,5%.	RETENCION EN LA FUENTE	LEY 2595 DE 1993	1
		Los contribuyentes a que se refiere el art. 1 de la ley 2418 de 2013, deben retener por concepto de compra de productos agrícolas o pecuarios con procesamiento industrial el 2,5%.	RETENCION EN LA FUENTE	LEY 2418 DE 2013	1
		Los contribuyentes a que se refiere el art. 237 de la ley 1819 de 2016, están sometidos a la tarifa de	RETENCION EN LA FUENTE	LEY 1819 DE 2016	237

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS VIGENTES PARA EL SECTOR PALMICULTOR					
IMPUESTO	DESCRIPCIÓN LEGAL DE LA OBLIGACIÓN	IMPUESTO / OBLIGACIÓN	NORMATIVIDAD	ARTÍCULO	
IMPUESTOS NACIONALES					
	que, obliga al legislador a ampliar los conceptos, las bases, las tarifas y procedimientos para cumplir con la obligación (Barajas, 2011).	retención en la fuente y se calculará en forma proporcional al porcentaje de la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios de la sociedad beneficiaria.			
		Los contribuyentes deberán practicar retención en la fuente y autorretención a título de impuesto sobre la renta cuando se efectúen pagos o abonos en cuenta a una Persona Jurídica beneficiaria del ZOMAC.	RETENCION EN LA FUENTE	DECRETO 1650 DE 2017	1.2.1.23.1. 10
IVA	El Impuesto al Valor Agregado (IVA) tiene un mecanismo particular, busca que el consumidor final sea quien asuma el cargo del gravamen con el precio que paga por el producto que compra; sin embargo la generación del impuesto se da cuando el bien o servicio tenga un valor agregado en las etapas de producción o comercialización; constituyéndose así como una fuente singular de recaudo de ingresos para el Estado (Buitrago & Uribe, 2017; Jaramillo & Tovar, 2008; Jiménez, 2014)	Los contribuyentes a que se refiere el art. 67 de la ley 1819 de 2016, están sometidos al IVA para aceites y grasas en la tarifa general.	IVA	LEY 1819 DE 2016	67
		Los contribuyentes a que se refiere el art. 185 de la ley 1819 de 2016, están sometidos al IVA con la tarifa del cinco por ciento (5%) de los bienes gravados. Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%): 15.11.10.00.00 Aceite en bruto de palma.	IVA	LEY 1819 DE 2016	185
CUOTA DE FOMENTO	Es una contribución parafiscal de carácter obligatorio con el objeto de ejecutar programas a favor del sector palmero (López, 2000).	Los contribuyentes están sometidos a la cuota de fomento palmero el cual equivale al 1,5% del precio de cada kilogramo de palmiste y aceite crudo de palma extraídos.	CUOTA DE FOMENTO	LEY 1730 DE 1994	Reglament a Ley 138 de 1994.

Fuente. Elaboración propia con base en las normas tributarias colombianas

Tabla 2
Impuestos municipales

IMPUESTOS MUNICIPALES					
IMPUESTO	DESCRIPCIÓN LEGAL DE LA OBLIGACIÓN		IMPUESTO / OBLIGACIÓN	NORMATIVIDAD	ARTÍCULO
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	A nivel global este impuesto aunque similar no es igual en ningún territorio incluido en el colombiano, dado que éste, se ha configurado como un tributo sujeto a las exigencias constitucionales, legales, económicas y políticas de cada municipio (Quiñones, 2009).	Los contribuyentes que realicen actividades de producción primaria, agrícola, ganadera y avícola no están sujetos al Impuesto de industria y comercio en el municipio pero deberán registrarse en la Secretaria de Hacienda Municipal.	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	ACUERDO 011 DE 31 de agosto de 2017	67
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	El impuesto recae sobre los dueños de los bienes inmóviles como los bienes raíces (terrenos y edificaciones), éste gravamen no termina con la declaración y pago por una única vez, sino que perdura mientras el sujeto pasivo tenga vínculo de propiedad con el bien (Iregui, Melo, & Ramos, 2005).	Las personas naturales o jurídicas propietarias o poseedoras de predios ubicados en el Municipio, están sometidos al pago del impuesto predial sobre la base gravable del avalúo catastral vigente, fijado por el instituto geográfico Agustín Codazzi, se causara el 1 de Enero de cada año y se liquidará anualmente.	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	ACUERDO 011 DE 31 de agosto de 2017	CAP. I 17-23
		Los predios se clasificaran en rurales ya que desarrolla la actividad agropecuaria.	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	ACUERDO 011 DE 31 de agosto de 2017	35

Fuente. Elaboración propia con base en las normas tributarias colombianas

2. Diseño metodológico

La presente investigación se realizó a partir de la aplicación de una metodología mixta cualitativa apoyada en la cuantitativa y en la triangulación investigativa, desarrollado con encuestas, entrevistas y la dilucidación de los anteriores confrontado con los autores consultados (Sampieri, Collado, Lucio, Valencia, & Torres, 2018).

De manera detallada, la metodología inicia con una revisión de literatura en bases de datos que arrojaran artículos científicos en cuanto a estudios tributarios sobre la palmicultura. Se continúa con la aplicación de instrumentos de recolección de información, desde cuestionarios en la encuesta y la entrevista; las preguntas se realizaron basadas en el cumplimiento de las normas fiscales por el ejercicio de la palmicultura, la cual se materializo en las cuatro perspectivas del Balance Scorecard (Aprendizaje y crecimiento, procesos, clientes, financiera), para identificar las características y percepciones tributarias de los palmicultores del municipio objeto de estudio.

Se aplicaron 46 encuestas a palmicultores del municipio de Villanueva, quienes fueron escogidos de manera aleatoria desde fuente de registros otorgadas por Corporinoquia y la Cámara de Comercio; y 20 entrevistas debido a la falta de disponibilidad de tiempo de los palmicultores. Cabe anotar, que en el departamento de Casanare no existe una base de datos oficial en donde se encuentren registrados todas las personas dedicadas a la mencionada actividad, que por una u otra razón tenga la obligación de inscribirse. Sin embargo, al tomar estas listas se descartó por identificaciones repetidas y se encontró una población inicial de 98 palmicultores ubicados en el lugar objeto de estudio. Con base, en esta población se determinó el tamaño de la muestra para las encuestas.

Los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos se validaron estadísticamente, donde se determina si se cumple la normatividad tributaria vigente por desarrollar la actividad económica del cultivo de palma. Así mismo, se puede analizar las características tributarias por medio de la triangulación de la información, que no es otra cosa que la combinación de las metodologías utilizadas para la recolección de datos, y así dilucidar las características tributarias de los palmicultores. Al final, se tomó como base lo dicho por los diferentes autores consultados y se analiza las respuestas de los hallazgos de las encuestas y entrevistas.

3. Resultados y discusión

El presente apartado refleja las principales condiciones tributarias del sector palmicultor. La identificación se realizó desde un análisis univariado y uno global. El soporte de éste se esquematiza a partir de la fundamentación en cuatro perspectivas relacionadas con la gestión: aprendizaje y crecimiento, procesos, clientes y financiera. Lo anterior, permitió plantear estrategias que se reflejen en un mapa estratégico, y que se desarrollen con base en unas iniciativas.

El comportamiento en cuestiones tributarias de los palmicultores se logró desde las perspectivas que se contextualizan en sus cuatro momentos. En primer lugar, se analiza el manejo del área financiera a partir del conocimiento de las obligaciones que deben cumplir los entes de control a cargo de su actividad y la distribución de los recursos financieros. En segundo lugar, se consideran las cualidades del recurso humano en temas tributarios: grado profesional del administrador de la empresa, el área de su profesión, promedio de escolaridad de los trabajadores, la asesoría contable, las herramienta o sistema de información empresarial, los programas de capacitación, algunas condiciones especiales del personal de planta (limitaciones físicas, viudas de agentes de las fuerzas armadas nacionales, entre otros) y donaciones a entidades específicas.

En tercer lugar, se analizan los procesos internos para el cumplimiento de las obligaciones a partir de las sanciones, conocimiento de los entes de control, el registro en la cámara de comercio, los tipos de sociedad comercial que manejan, el tamaño del cultivo, proceso de selección del personal con cualidades especiales. Finalmente, se estudia la relación de los stakeholders con los interesados en la compra del fruto (clientes), las alianzas estratégicas, el municipio de procedencia y la ubicación de la plantación, asiento de la planta extractora.

3.1. Análisis univariado de la percepción tributaria de los palmicultores

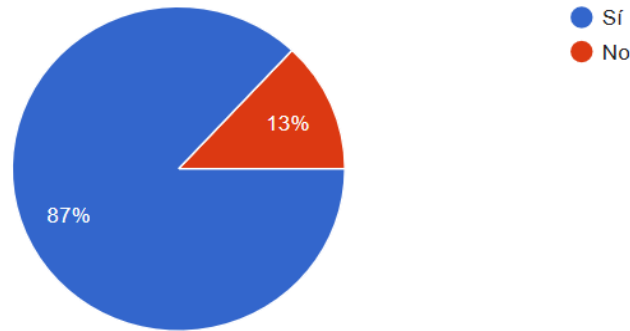
El análisis univariado de la percepción tributaria de los palmicultores del municipio de Villanueva se obtuvo con base en las encuestas aplicadas a los palmicultores. De esta forma, se presenta la apreciación tributaria de dicha población, y se tienen en cuenta los ítems importantes que alimentan las cuatro perspectivas del BSC, analizándolos desde las tablas de frecuencias y las representaciones gráficas arrojadas.

La Figura 1 muestra que el 87 % de los palmicultores conocen las obligaciones que deben cumplir por desarrollo de la actividad agropecuaria. De esta manera, el gremio palmero da muestra de buenas prácticas de reconocimiento fiscal de los hechos económicos de sus empresas.

Figura 1
Obligaciones tributarias por
el ejercicio de su actividad

¿Conoce usted las obligaciones que debe cumplir al desarrollar su actividad agropecuaria?

46 respuestas



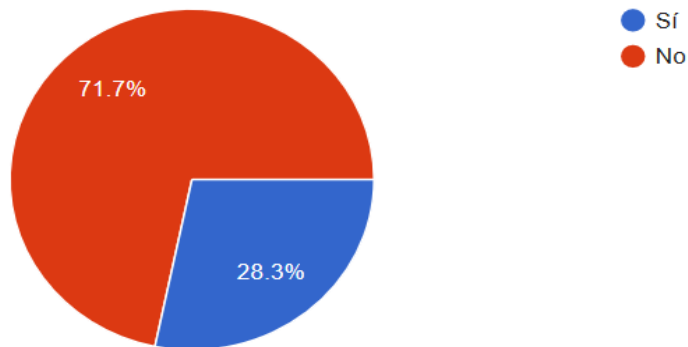
Fuente. Investigadores

La Figura 2 muestra como más del 71% de los administradores del negocio del cultivo de palma no son profesionales, tan sólo el 28.3% de ellos cuentan con un título profesional. Por tal razón, la tendencia es que la palmicultura es ejercida por personas naturales que no están organizadas como empresa, sino son campesinos que manejan este tipo de cultivo, de donde pueden obtener una rentabilidad para solventar las necesidades de sus familias. Además, muestra que la población que sí tiene carrera profesional, las áreas que más resaltan son economía, administración e ingeniería industrial.

Figura 2
Nivel de estudio
de Administrador

El Administrador de su empresa, ¿es profesional?

46 respuestas

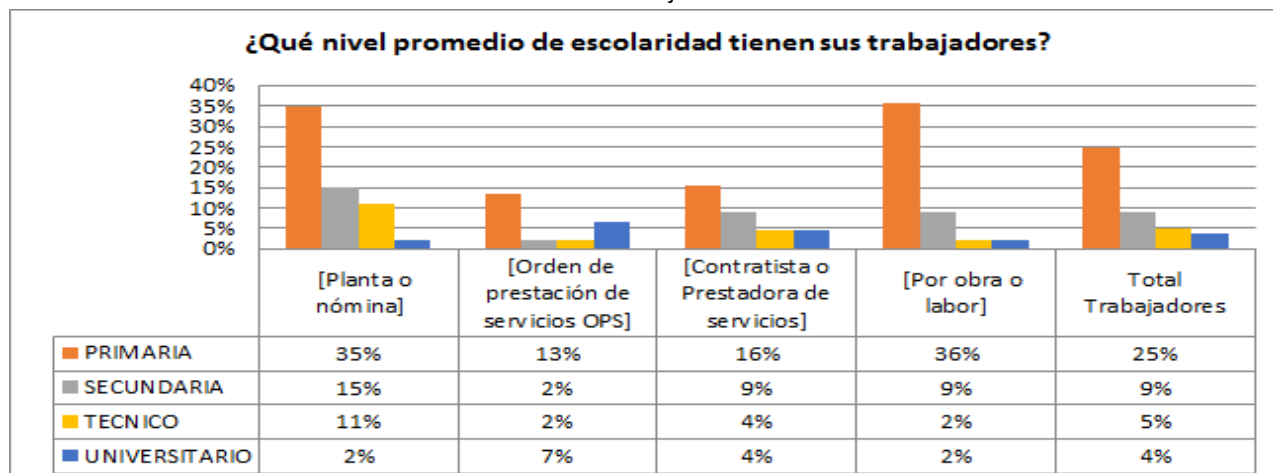


Fuente. Investigadores

Los trabajadores del sector palmicultor se caracterizan por su nivel medio bajo de escolaridad. La Figura 3 muestra que el 25% han alcanzado estudios en básica primaria, el 9% el bachillerato, el 5% corresponde al grado

de técnico donde se encuentran aquellos que manejan la parte técnica del cultivo, y un 4% son profesionales de áreas como contaduría, e ingeniería.

Figura 3
Nivel de escolaridad
de los trabajadores



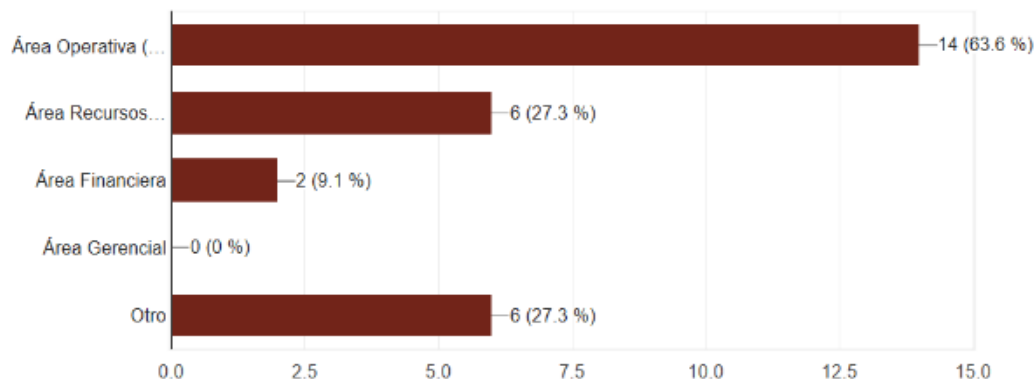
Fuente. Investigadores

Los programas de capacitación son de gran importancia para el desarrollo de los diferentes objetivos a realizar en cualquier empresa o negocio, aunque en Villanueva el 9.1% cuenta con capacitaciones en el área financiera, que es el área de gran importancia en las empresas en cuanto a tributación se refiere, tal como se observa en la Figura 4.

Figura 4
Áreas de capacitación

Si fue afirmativa su respuesta, ¿en qué área se está capacitando su personal?

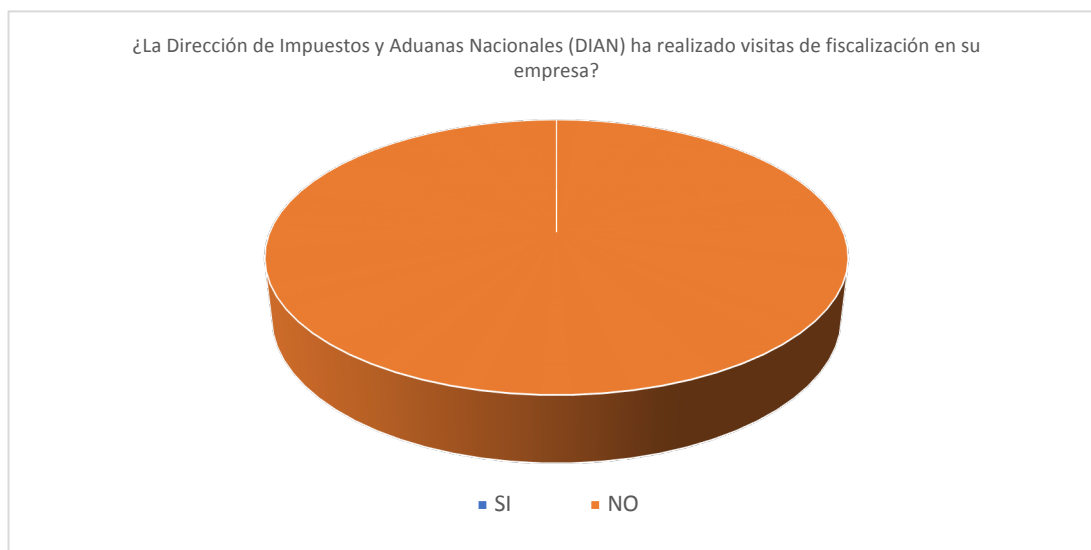
22 respuestas



Fuente. Investigadores

La Figura 5 refleja la falta de programas de fiscalización por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), como ente de control y fiscalización del cumplimiento de los impuestos de aquellos que desarrollan la actividad económica de la palmicultura.

Figura 5
Fiscalización por
la DIAN



Fuente. Investigadores

3.2. Análisis global de la percepción tributaria de los palmicultores

Al realizar el análisis de forma global en cuanto a las principales condiciones tributarias de los palmicultores, se infiere que la población objeto es consciente de los deberes fiscales que le genera su actividad económica. Además, que cumplen con éstas según el conocimiento que tengan de ellas, en otras palabras, efectúan la formalización de las obligaciones formales y sustanciales básicas o más conocidas, como ejemplo de ello, los impuestos a la renta o el predial. Esto se debe, a que el nivel de los conocimientos que poseen respecto al área tributaria es elemental, y no contemplan la posibilidad de inyectar recursos financieros en el área administrativa, específicamente en lo contable. Así mismo, no están interesados en capacitarse o enriquecer su instrucción, para ellos la razón de ser de su negocio es el área operativa, en cuyo campo sí se invierte gran parte del capital.

En el análisis de la perspectiva clientes, se denota que en el sector objeto de estudio se presenta una especie de monopsonio. Existen dos entes que se interesan por la compra del fruto: la Extractora Palmera Santa Ana S.A.S. y la Extractora del Sur de Casanare. Esto conlleva, a que la mayoría de los palmicultores ejerzan la actividad como persona natural, debido a que tienen al interesado en su producto de una manera constante, lo cual genera un estado de confort y el bajo interés por organizarse legalmente. Así mismo, no los incentiva a tener una alianza estratégica ya sea comercial o de transporte que les permita optimizar costos y maximizar utilidades.

Desde la perspectiva de procesos se encuentra que además de incentivar el no registro en la cámara de comercio, los pocos que se encuentran registrados lo hacen en Bogotá, Monterrey, Aguazul, entre otros. Lo que implica que no se encuentren en una lista oficial, en ninguna estadística o base de datos con la que puedan ser identificados, y así cumplir con las obligaciones tributarias que una persona natural podría tener en el ejercicio de una actividad económica empresarial.

La perspectiva aprendizaje y crecimiento, evidencia cómo el palmicultor de Villanueva se interesa por la generación de empleo, cabe resaltar un dato interesante en relación con la proporción superior de mujeres empleadas frente a los hombres. Aun así, el grado de escolaridad de ellas es muy bajo y las capacitaciones ofrecidas por las empresas son enfocadas al área operativa y de recurso humano.

Los aportes de los entrevistados están codificados según las iniciales de sus nombres y mostrados entre comillas dando a entender la afirmación de sus respuestas.

3.3. Análisis de las características tributarias de los palmicultores de Villanueva de acuerdo con la aplicación del BSC

Con base en la identificación de las condiciones tributarias se hará la caracterización tributaria por medio de:

- La identificación de las obligaciones legales que conlleva la actividad económica de la palmicultura.
- La identificación de las condiciones tributarias por medio de las cuatro perspectivas de del BSC (aprendizaje y crecimiento, procesos, clientes y financiera), con el apoyo de las frecuencias, descripciones y gráficas arrojadas por el SPSS.
- Cruce de las características tributarias con las entrevistas realizadas a los palmicultores.

Se presentan tablas estructuradas por cada una de las perspectivas del BSC trianguladas con los hallazgos de encuestas, entrevistas y autores consultados en la revisión de literatura. Así, las preguntas tanto de la encuesta como de la entrevista están dirigidas hacia la recolección de información que permitió explicar las características tributarias de los palmicultores. Esta triangulación de información facilitó la explicación objetiva del fenómeno objeto de estudio. Cabe resaltar que las preguntas de las entrevistas atendieron de manera holística las cuatro perspectivas del BSC.

3.3.1. Perspectiva de aprendizaje y crecimiento

Tabla 3
Aprendizaje y crecimiento

Preguntas del Instrumento	Dilucidación de las características tributarias de los palmicultores de Villanueva
Encuesta	
El administrador de su empresa ¿es profesional?	Según lo expresado por Suárez (2017) el incumplimiento de la normatividad fiscal por parte de los contribuyentes es debido a la deficiencia en las políticas de control que el mismo Estado debe ejercer; de igual manera se evidencia que los miembros de las organizaciones no tienen una adecuada capacitación en cuanto a las regulaciones tributarias, con un impacto grave en los resultados financieros de la empresa. Teoría que se demuestra en los resultados de las entrevistas; ya que todos los palmicultores de la muestra coinciden en que el cultivo de palma es rentable, viable y genera trabajo y desarrollo al municipio; sin embargo, la escasa destinación de los recursos hacia el área administrativa, la falta de capacitación de los empleados en aspectos tributarios, y los pocos administradores y contadores en cabeza de las organizaciones como lo reflejan las encuestas; hace que la estrategia organizacional tenga menos procesos y políticas que proporcionen el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
¿En qué área es profesional?	
¿Qué nivel promedio de escolaridad tienen sus trabajadores?	
¿Cuenta su empresa con Asesoría Contable?	
¿Posee su empresa alguna herramienta o sistema de información empresarial (Software o aplicativo)?	
¿La empresa cuenta con un Programa de Capacitación?	
Si fue afirmativa su respuesta, ¿en qué área se capacita su personal?	
Entrevista	
¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias como palmicultor?	
¿Cómo ha sido la asesoría para declarar impuestos y de qué forma lo hace?	
¿Considera importante llevar contabilidad en su actividad agrícola?	
¿Sabe cuál es el alcance de tener organizada la parte administrativa, financiera y contable de su cultivo?	

Fuente. investigadores

3.3.2. Perspectiva procesos

Tabla 4
Procesos

Preguntas del Instrumento	Dilucidación de las características tributarias
¿Está registrado en Cámara de Comercio?	<p>Las falencias en las políticas de control tributario producen confianza en las organizaciones, lo que conlleva al bajo cumplimiento de las normas fiscales; la falta de capacitación de los trabajadores encargados de los aspectos tributarios de la empresa origina impactos en sus resultados económicos, (Suárez, 2017; Valero, Ramírez, & Briceño, 2010). Lo cual se hace notorio en la población de la muestra, debido a que en su mayoría no tienen establecidos ciertos procesos básicos como lo son el registro en cámara de comercio, de tal manera que ejercen la actividad económica como personas naturales para evitar estar registrados en cualquier base de datos que los pueda identificar como empresarios, a consecuencia ello, el Estado no tiene como ejercer la coerción del pago de los impuestos.</p> <p>Por otro lado, el hecho de que los administradores de los cultivos sean en su mayoría no profesionales, hace que la falta de procesos para el cumplimiento de las obligaciones cause sanciones onerosas, lo que genera un impacto negativo en las finanzas de la empresa (Estévez-Torres & Rocafuerte-González, 2018).</p>
Si su respuesta anterior fue Sí, ¿En qué municipio está registrado?	
¿Qué tipo de Sociedad Comercial tiene?	
¿Cuántas hectáreas de Palma tiene su predio?	
Entrevista	
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias como palmicultor? 2. ¿Cómo ha sido la asesoría para declarar impuestos y de qué forma lo hace? 3. ¿Considera importante llevar contabilidad en su actividad agrícola? 4. ¿Sabe cuál es el alcance de tener organizada la parte administrativa, financiera y contable de su cultivo? 	

Fuente. Investigadores

3.3.3. Perspectiva clientes

Tabla 5
Clientes

Preguntas del Instrumento	Dilucidación de las características tributarias
¿Cuenta usted con alguna alianza estratégica (que no genere directamente un intercambio económico)? ejemplo; un palmicultor se une con otro para optimizar transporte, venta del fruto, entre otros. ¿Con quién?, ¿De qué tipo?, ¿A quién le vende sus frutos?, ¿Cuál (es)?	<p>Cortázar (2000) afirma que la necesidad de la sociedad, en cuanto a cultura tributaria se trata, es eminente debido al afán de concebir las obligaciones tributarias como un deber ciudadano coherente con los valores democráticos. De tal manera, que un mayor nivel de conciencia cívica tributaria respecto al cumplimiento tributario yuxtapuesto con la percepción del riesgo efectivo por el no cumplimiento, permitirán disminuir los elevados índices de evasión (Ortega, Piraquive, Hernández, Soto, Prada, & Ramírez, 2000). Teoría que se evidencia en la existente baja cultura tributaria entre los palmicultores de Villanueva en el sentido de que para ellos es mucho más fácil evitar pagar</p>
Municipio de procedencia	
Dirección de ubicación de la plantación o de la extractora	
Cargo del encuestado en la empresa	
Entrevista	

Preguntas del Instrumento	Dilucidación de las características tributarias
1. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias como palmicultor? 2. ¿Cómo ha sido la asesoría para declarar impuestos y de qué forma lo hace? 3. ¿Considera importante llevar contabilidad en su actividad agrícola? 4. ¿Sabe cuál es el alcance de tener organizada la parte administrativa, financiera y contable de su cultivo?	<p>impuestos siendo conscientes que tienen quien compre el producto sin ninguna exigencia legal en cuanto a algún tipo de registro como persona jurídica; esta preposición la sustenta la respuesta de “No, no tengo claridad sobre ese tema, porque la verdad poco se interesa uno sobre eso ya que implica cumplir muchos requisitos y en el momento no se puede.” GR05.</p> <p>Es así como, para la población de la muestra es mucho más fácil evitar el pago del impuesto debido al bajo nivel de auditoria que el Estado ejerce en el sector y prefiere por tanto, arriesgar su capital de trabajo con el posible sometimiento a pecuniarias sanciones por el no cumplimiento de las normas fiscales sustantivas y formales (Sour, 2006); manifestación evidenciada con la respuesta de la entrevista “Como todos sabemos, los impuestos son cargas que están afectando en cierta parte a los empresarios, para nosotros es un poco complejo entender ese tema, solo con la asesoría contable es que se sabe lo que se debe pagar.” de FM4.</p>

Fuente. investigadores

Perspectiva financiera

Tabla 6
Financiera

Preguntas del Instrumento	Dilucidación de las características tributarias
¿A qué Entes de Control presenta informes? ¿Cuál?	<p>La participación de un país en la economía mundial no es exclusiva de su administración o de las empresas en sí, también debe hacer parte la sociedad en su conjunto como un todo y no fragmentada, es a partir de ahí que la competitividad requiera de una serie de medidas que faciliten la integración social y el acceso a los mercados (Moscardi, 1994). Si bien es cierto, los palmicultores de Villanueva tienen una seguridad en cuanto al cliente que le compra sus frutos como lo reflejan las encuestas, es poco probable que dicha población construya una estructura tributaria que fortalezca el área financiera e ingrese a la competitividad que se exige en el mundo de las finanzas, ya que se evidencia su falta de interés en conocer ampliamente todas sus obligaciones tributarios que otorga la legislación dado que en las encuestas reflejan la escasa destinación de recursos financieros a capacitaciones y fortalecimientos del área financiera de la empresa, y manifestar “La asesoría para declarar impuestos lo hace el contador, que es a quién le pago por que me lleve la contabilidad, el solo me dice que debo pagar y ya.” HG3.</p>
¿Durante su actividad productiva, ha sido requerido por algún Ente de Control? ¿Cuál?	
¿Conoce usted las Entidades a las cuáles debe presentar información Tributaria?	
¿Conoce usted las obligaciones que debe cumplir al desarrollar su actividad agropecuaria? ¿Cuál?	
¿Cuál es el porcentaje destinado de recursos financieros para el área administrativa?	
¿Cuál es el porcentaje destinado de recursos financieros para el área operativa?	
¿Según su práctica, qué factores influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	
Entrevista	
1. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias como palmicultor?	

<ol style="list-style-type: none"> 2. ¿Cómo ha sido la asesoría para declarar impuestos y de qué forma lo hace? 3. ¿Considera importante llevar contabilidad en su actividad agrícola? 4. ¿Sabe cuál es el alcance de tener organizada la parte administrativa, financiera y contable de su cultivo? 	
---	--

Fuente. investigadores

4. Conclusiones

La limitada fiscalización en la exigencia de los requisitos legales con los impuestos por parte del Estado hace que los palmicultores se limiten a cumplir con los mínimos, y por ende no vean la necesidad de recibir asesoría tributaria. Esta situación se ha presentado porque el Estado no ha realizado medidas de control que evidencian algún tipo de requerimiento. Sumado a esto, el desconocimiento y el desinterés generan un mínimo cumplimiento tributario. Lo anterior, evidencia un estado de confort por parte de los contribuyentes, sin la necesidad de solicitar apoyo en este tema. De esta manera, el cubrir los focos de evasión y elusión hacen que fiscalización, conocimiento e interés creen la necesidad de recibir asesoría tributaria.

La cultura tributaria está determinada por el conocimiento, interés, formalización, pago y conciencia, y le facilitan al Estado el cumplimiento de los fines esenciales según la constitución. De un lado, por el conocimiento que le permita al contribuyente ser consciente del apoyo que éste le da al Estado y a sus conciudadanos, para mejorar su calidad de vida y la satisfacción de sus necesidades básicas. Por otra parte, el interés de los contribuyentes dado por el bajo castigo que se genera por el incumplimiento y cómo los bajos pagos tributarios que se evidencian en la omisión del cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales con la evasión de impuestos. Así, los contribuyentes intentan mantener su ejercicio con un bajo perfil, para evitar estar registrados en alguna base de datos que los pueda identificar y así obligar a tributar. Por ende, estas variables de conocimiento, interés, formalización y pago reflejan la conciencia del contribuyente por ser parte del cumplimiento de los fines esenciales hacia la sociedad por parte del Estado.

El sistema tributario colombiano con una morfología amplia, compleja, de constante estudio y actualización para los expertos tributaristas, conlleva a un interés por conocerlas, por cumplirlas y aprovecharlas en pro de la generación de valor de su empresa. Por consiguiente, la caracterización tributaria de los expertos en la siembra de palma permite establecer que existe variados problemas dado el desconocimiento de la norma, como el incumplimiento de ciertas obligaciones, con el compromiso de diseñar estrategias que coadyuven a mitigar estas particularidades.

El conocimiento por parte de los contribuyentes de la importancia de darle a su actividad una estructura tributaria lo suficientemente rígida que les permita soportar adecuadamente toda su información, por medio de características para implementar una herramienta competente y realizar el control de la gestión tributaria como lo es el Balanced Scorecard. El efecto de la aplicación de esta herramienta de gestión para identificar las principales condiciones tributarias del sector Palmicultor es representativo en la generación de conocimiento. Además, de ser una ayuda para el control de gestión en torno al aporte de los miembros de la empresa y como complemento para la percepción tributaria de una población. Es decir, continuar con el proceso de la educación a la población en camino a la mejora del comportamiento tributario.

Referencias

Arteaga, J. R. B. (1997). *Nociones fundamentales de derecho tributario* (Vol. 1): Universidad del Rosario.

- Barajas, R. C. (2011). Beneficios tributarios y su relación con el déficit fiscal en Colombia, durante el período comprendido entre los años 2005 y 2010. *Fiscal benefits and their relation to fiscal deficit in Colombia during years 2005-201.*, 10(2), 237-263.
- Boada, G. J., & Gil-Ripo, C. (2009). Gestión estratégica de recursos humanos como antecedente del Balance Scorecard. *psicol. trab. organ.*, 5-9.
- Buitrago, J. S., & Uribe, C. (2017). Análisis comparativo de los principios de equidad, eficiencia y progresividad tributaria en la composición y recaudo del impuesto al valor agregado en Colombia y Chile. *Comparative analysis of the principles of equity, efficiency and tax progressivity in the composition and collection of the value added tax in Colombia and Chile.*, 6, 93-100.
- Bustos, A. R. (2016). Beneficios tributarios por inversión en proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I): un análisis de la normatividad vigente para el caso colombiano. *Tax benefits by Research, Development and Innovation inversion projects (R+D+I): An analisis of the current regulation for colombian case.*, 14(27), 33-60.
- Cortázar, J. C. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una " cultura tributaria" en América Latina: experiencias y líneas de acción.
- Espinosa, J. (2014). Los sistemas de impuesto a la renta de América Latina y los convenios de doble imposición vigentes. *Latin American income tax systems and current double taxation agreements.*(73), 203-222.
- Estévez-Torres, z. E., & Rocafuerte-González, J. E. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Tax awareness in the tax collection process in Santa Elena.*, 12(23), 8-24. doi:10.21676/23897848.2606
- Fajardo-Calderón, C. L., & Amaya, D. C. S. (2011). Análisis comparativo del sistema de "retención en la fuente" para el recaudo del impuesto de renta en colombia y en españa. *ANÁLISE COMPARATIVA DO SISTEMA DE "RETENÇÃO NA FONTE" PARA O RECOLHIMENTO O IMPOSTO DE RENDA NA COLÔMBIA E NA ESPANHA.*, 9(15), 234-282.
- Galán, J. (2017). Impuesto sobre la renta de las personas físicas. *Revista Contable*(56), 113-116.
- Ganga, F., Ramos, M. E., Leal, A. G., & Pérez, K. (2015). Administración estratégica: Aplicación del cuadro de mando integral (CMI) a una organización no gubernamental.
- Garat, M. P. (2014). La constitucionalización del Derecho Tributario Las potestades y deberes del fisco ante el principio de aplicación integral del ordenamiento jurídico. *The constitutionalization of the Tax law.The powers and duties of the Treasury beforethe beginning of the full implementation of the legal system.*, 9, 133-160.
- García, L., & Gutiérrez, M. (2015). Relevamiento de la situación tributaria de las unidades subnacionales en argentina. Determinantes de la función de recaudación impositiva en chaco, chubut, misiones, salta, san luis, santa cruz, río negro. *Survey of the tax situation of subnational units in Argentina . Determining the function of tax collection in Chaco Chubut, Misiones, Salta, San Luis, Santa Cruz, Río Negro.*, 13(22), 111-134.
- Hernández, F. (2016). La justicia tributaria en el ordenamiento plural. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*(21), 156-173.

- Iregui, A. M., Melo, L., & Ramos, J. (2005). El impuesto predial en Colombia: factores explicativos del recaudo. *Revista de Economía del Rosario*, 8(1), 25-58.
- Jaramillo, C., & Tovar, J. (2008). El impacto del Impuesto al Valor Agregado sobre el gasto en Colombia. *Lecturas de Economía*(68), 69-93.
- Jiménez, C. H. (2014). Aspectos críticos del iva en Colombia - la reforma de 2012. *Critical aspects of colombian VAT. Review of the new 2012 VAT rules.*(51), 1-33.
- Jiménez, J. P. (2017). Equidad y sistema tributario en América Latina. *Nueva Sociedad*, (272), 52-67.
- Kaplan, R. S., & Norton, D. P. (2002). *Cuadro de mando integral: the Balanced Scorecard: Gestión 2000*.
- López, N. A. (2000). La palma de aceite: un caso exitoso de desarrollo empresarial en Colombia. *Revista Palmas*, 21(especial), 132-141.
- Lozano, J. (2018). Contribución a la protección ambiental desde la reforma tributaria 1819 de 2016. *CONTRIBUTION TO ENVIRONMENTAL PROTECTION FROM THE TAX REFORM 1819 OF 2016.*, 15(28), 158-176.
- Morales, E. (2019). Rescates y restricción presupuestaria blanda en un contexto de descentralización fiscal incompleta. *Bailouts and soft budget constraint in a context of incomplete fiscal decentralization.*, 86(1), 145-178. doi:10.20430/ete.v86i341.675
- Moscardi, E. R. (1994). *El agro colombiano ante las transformaciones de la economía: lica*.
- Ocampo, T. L. G., & Sabogal, Y. T. C. (2018). Tributación y pobreza en Colombia: un análisis desde la evolución del impuesto de renta y el índice de pobreza monetaria. *Activos*, 16(30), 79-98.
- Ortega, J. R., Piraquive, G. A., Hernandez, G. A., Soto, C., Prada, S., & Ramirez, J. M. (2000). Incidencia fiscal de los incentivos tributarios.
- Quiñones, A. (2009). *El impuesto de industria y comercio: conflictos y propuesta de reforma: Editorial Universidad del Rosario*.
- Ramos, I. N., González, O., Gómez, Y., & Barroceta de Rojas, C. (2017). El Cuadro de Mando Integral como herramienta de gestión en equipos de la Serie Nacional de Béisbol cubanos. *The Balanced Scorecard as management tool, for the Cuban Baseball League.*, 21(4), 221-231.
- Rodrigues, P., Aibar, B., & Lima, L. (2014). Factores determinantes de la implementación del cuadro de mando integral en Portugal: evidencia empírica en organizaciones públicas y privadas. *Determinant Factors of the Implementation of The Balanced Scorecard in Portugal: empirical evidence in public and private organizations.*, 16(51), 199-222. doi:10.7819/rbgn.v16i51.1335
- Ruiz-Vargas, M. A., Velandia-Sánchez, J. M., & Navarro-Morato, O. S. (2017). Incidencia de la política de incentivos tributarios sobre la inversión en el sector minero energético colombiano: un análisis exploratorio de su efectividad. *Effect of the Tax Incentives Policy on the Investments in the Colombian Mining-Energy Sector: An Exploratory Analysis of its Effectivity.*, 17(43), 109-126. doi:10.11144/Javeriana.cc17-43.ipit
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., Lucio, P. B., Valencia, S. M., & Torres, C. P. M. (1998). *Metodología de la investigación* (Vol. 1, pp. 233-426). México, DF: McGraw-hill.

- Scaramussa, S. A., Reisdorfer, V. K., & Ribeiro, A. A. (2010). La contribución del Balanced Scorecard como instrumento de gestión estratégica en el apoyo a la gerencia. *Revista Científica" Visión de Futuro"*, 13(1).
- Silva, A., Flantrmsky, O., & Díaz, Y. E. (2017). Derecho tributario y teorías de la justicia: una visión desde la propuesta aristotélica y las teorías contemporáneas de la justicia de Rawls y Dworkin. *Tax Law and Justice Theories: A view from the Aristotelian proposal and the Contemporary Justice Theories of Rawls and Dworkin.*, 19(37), 72-85. doi:10.29375/01240781.3431
- Sour, L. (2006). Cumplimiento fiscal y bienes públicos. *Trimestre Económico*, 73(292), 863-880.
- Suárez, K. E. A. (2017). Impacto económico financiero del cumplimiento de normas tributarias en la gestión empresarial. *Quipukamayoc*, 25(48), 19-25.
- Valero, M. T., Ramírez, d. E., T., & Briceño, F. M. (2010). Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *Tax Culture and Ethics in the Taxpayer.*, 5(1), 58-73.
- Villagra, R. A., & Zuzunaga, F. E. (2014). Tendencias del impuesto a la renta corporativo en Latinoamérica. *Trends in corporative income taxation in Latin America.*(73), 163-202.

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoCommercial 4.0 International

